

....., en nombre propio (o en representación de), según poder bastanteado que acompaña, hallándose en posesión de plena capacidad jurídica y de obrar, manifiesta que desea tomar parte en el concurso-subasta convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, para la ejecución de las obras según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o en el de la provincia de Guipúzcoa) de fecha por la cantidad de pesetas, sujetándose en todo al pliego de cláusulas administrativas y

demás disposiciones aplicables que declara conocer y en un plazo de ejecución de

Asimismo, se compromete a contratar obreros en paro a través de la oficina de INEM, según el porcentaje de obreros en desempleo que deban adscribirse a la contrata; así como también a cumplir fielmente las condiciones del pliego.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del día siguiente a la fecha de

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», quedará expuesto el pliego de condiciones referentes a este concurso-subasta, a los efectos prescritos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, condicionado el plazo de presentación de proposiciones a que no se formulen reclamaciones al citado pliego de condiciones.

San Sebastián, 7 de junio de 1982.—El Alcalde.—5.825-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 2 de septiembre próximo, se reunirá la Junta de Valoración, establecida en el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan:

Expediente número 31/82. Aprehensión de restos de un vehículo marca «Peugeot 404 D», sin placas de matrícula, con número de bastidor 404-D-7167103 abandonado frente al garaje «Irurena» en Salvatierra (Alava); y de un vehículo «Volkswagen-K70», sin placas de matrícula, con número de bastidor 48225141199, abandonado en «Gruas Ibisate», carretera de Gamarra, número 26 de esta capital.

Expediente número 30/82. Automóvil marca «Ford 1300», sin placas de matrícula, con número de bastidor GCATRY 73259, abandonado en garaje «Paleta», sito en calle Santiago, número 30, de esta capital.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que los represente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 13 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez Gómez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Miguel Garrido Azpilcueta.—12.170-E.

ALGECIRAS

Edictos

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo «Toyota», modelo LT, 1.600, sin placas de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 489/82 instruido por aprehensión de un vehículo, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de septiembre del año actual a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de julio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.148-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo marca «Opel Manta», sin placas de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 697/82, instruido por aprehensión de un vehículo, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de septiembre del año actual a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de julio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.149-E.

Por el presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo «Volvo», modelo 244 DL, matrícula KBL 580 W, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 29 de julio de 1982, se reunirá la Junta de

Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 698/82 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 9 de julio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.150-E.

Por el presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo «Peugeot 404», color crema, sin placas de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 699/82, instruido por aprehensión de un vehículo, mercancía que ha sido valorada en 25.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando en menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de septiembre del año actual a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de julio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.151-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo «Fiat 132», color blanco, sin placas de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 701/82, instruido por aprehensión de un vehículo, mercancía que ha sido valorada en 200.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía

y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 70 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 29 de julio del año actual a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de julio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.152-E.

SALAMANCA

Edictos de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Javier Muñoz Bernardo, nacido en Guijuelo (Salamanca) el 28 de diciembre de 1959, soltero, músico, hijo de Antonio y Francisca; y María de las Mercedes Castro Alonso, nacida en Cespedosa de Tormes el 22 de diciembre de 1952 hija de Ezequiel y Bonifacia, sus labores, casada, con últimos domicilios conocidos en Guijuelo (Salamanca), calle Filiberto Villalobos, 141-2.º y la segunda en Cespedosa de Tormes (Salamanca) o en Ibiza (Baleares), calle Extremadura, 22, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las doce horas del día 31 de julio de 1982, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 8/82, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 12 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—12.178-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Emilio Jiménez de la Cruz, nacido en Segovia el 1 de mayo de 1958, hijo de Juan y Consuelo, casado, albañil, y Luis Jiménez Martínez, nacido en Salamanca el 28 de julio de 1959, hijo de Diego y Victoria, casado, cantante, con últimos domicilios conocidos en Segovia, calle Tejerín, 9 bajo y accidentalmente en Salamanca, calle Cervantes, 3, y el segundo en Salamanca, calle San Gerardo, 42, bajo, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las doce horas del día 31 de julio de 1982, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 9/82, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 12 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—12.177-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

HUELVA

Solicitud de expropiación forzosa de las fincas que se citan

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva hace saber: Que por don José Antonio Hernández Buj, mayor de edad, casado, vecino de Huelva, en nombre y representación de «Minas de Almagrera, S. A.», con sede central en Madrid (Ortega y Gasset, 40) y domiciliada en esta provincia en Sotiel Coronada, titular del llamado «Proyecto Sotiel», sobre la concesión minera «Ampliación a Sotiel» número 14.342 y otras 18 concesiones que integran el «Grupo Minero Sotiel», se ha solicitado inicio de expediente de expropiación forzosa para la instalación de la conducción de abastecimiento de agua, necesaria al referido proyecto, de los terrenos siguientes situados en el término municipal de Calañas:

Finca: 29. Polígono: 4. Propietario: Doña María Márquez Vázquez. Cultivo: Alcornoque y olivar. Superficie afectada: 350 metros por 30 metros de ancho.

Finca: 15. Polígono: 4. Propietario: Don Francisco Marianas Sánchez. Cultivo: Cereal. Superficie afectada: 118 metros por 30 metros de ancho.

Finca: 17. Polígono: 5. Propietario: Don Pedro Gómez Cruzado. Cultivo: Eucalipto y olivar. Superficie afectada: 165 metros por 30 metros de ancho.

Se hace constar, a efectos de lo prevenido en la legislación vigente en materia de expropiación forzosa, que, según lo preceptuado en el artículo 131, 2 y 3, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 26 de agosto de 1980, el otorgamiento de la concesión de explotación minera lleva implícita la declaración de utilidad pública, y la aprobación del proyecto de aprovechamiento lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los terrenos, habiéndose cumplido ambos requisitos en este caso.

Asimismo se hace constar que la Entidad «Minas de Almagrera, S. A.», ha sido declarada de interés preferente por Orden ministerial de 9 de julio de 1976, a los efectos y beneficios que concede el Decreto de 26 de septiembre de 1974, que lleva implícita la utilidad pública y urgencia en la ocupación de terrenos.

Igualmente se hace constar que el «Proyecto Sotiel» que «Minas de Almagrera, Sociedad Anónima», ejecuta al sitio Sotiel, término de Calañas, sobre el Grupo Minero Sotiel, ha sido decretado de interés preferente por Orden ministerial de 12 de diciembre de 1978.

Todo ello se hace público para que puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y de su estado

material o legal, para lo que se otorga un plazo de quince días a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Huelva, 27 de mayo de 1982.—El Director provincial, José de Moya Chamorro.—10.195-E.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación de línea de media tensión nuevo trazado El Valle, Pozos, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 7.958 A. T.

- Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Hinojos. Origen: Caseta número 1 de Hinojos y final. Derivación líneas a pozos Hinojos.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro.
- Características principales:

Tipo: Aérea, doble circuito.
Longitud en kilómetros: 0,47.
Tensión de servicio: 15 KV. (aislamiento, 20 KV.).

Conductores: Aluminio-acero 54,60 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Cadena ESA 2 x 1.503.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 800.621 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Alcalde Mora Claros, 1, 3.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 30 de junio de 1982.—El Director provincial, José de Moya Chamorro.—11.108-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una ampliación C. T. de Cooperativa Olivarrera, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 7.963 A. T.

- Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima». Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14, Pilas (Sevilla).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Paterna del Campo (Cooperativa Olivarrera).
- Finalidad de la instalación: Ampliación del suministro de la zona.
- Características principales:

Tipo: Ya construido.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 15/20 KV-220/127 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.056.922 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyec-

to) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Mora Claros, 1, 3.ª planta, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 30 de junio de 1982.—El Director provincial, José de Moya Chamorro.—11.107-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación de línea de media tensión enlace casetas de Hinojos, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 7.957.

a) Peticionario: «Modina Garvey, Sociedad Anónima». Domicilio: Párroco V. Moya, 14, Pilas (Sevilla).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Hinojos. Final: Derivación de línea casetas y fincas. Origen: Caseta número 1 de Hinojos.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro.

d) Características principales:

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,723.

Tensión de servicio: 15 KV. (aislamiento, 20 KV.).

Conductores: Aluminio-acero, 54,80 milímetros cuadrados.

Ayos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena ESA 2 x 1.503.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 896.412 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Alcalde Mora Claros, 1, tercera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 30 de junio de 1982.—El Director provincial, José de Moya Chamorro.—11.106-C.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Solicitud de ocupación temporal de los terrenos que se citan (expediente número P. M. 143/82)

El Servicio Territorial de Industria de Barcelona hace saber: Que la Entidad mercantil «Cosava, S. A.», domiciliada, a efectos de notificaciones en el presente expediente, en Barcelona-8, calle Tuset, número 20, 2.º, ha solicitado la ocupación temporal de terrenos, por considerarlos necesarios para la ejecución de labores del permiso de investigación para recurso mineral de lignito denominado «San Sebastián», número 3.758, del que la citada Sociedad es titular, con arreglo a la siguiente relación de bienes y propietarios afectados.

a) Calicata. Término municipal de Calonge de Segarra, partido judicial de Igualada.

Número de la finca	Titulares — Nombre y apellidos	Domicilio	Referencia catastral	
			Hoja	Identificación
161 c 161 d 161 e parcial 161 i 161 ll	Jorge, Isidro y Miguel Marsiñach.	Calaf.	868	P6-161
175 i parcial	Reverenda Comunidad de Presbiteros.	Vich.	882	P6-175

Paraje	Superficie			Cultivo	Clase
	Ha	a	cs		
Mirambell-Can Sala.	1	26	70	Cereal.	4
		5	43	Leñas b.	2
	2	68	03	Cereal.	3
		12	00	Acequia (hoy inexistente).	
	2	77	53	Cereal.	2
Mirambell-Hereditad-Castellort.	1	20	00	Cereal.	4

b) Sondeo. Término municipal de Pujalt, partido judicial de Igualada.

Número de la finca	Titulares — Nombre y apellidos	Domicilio	Referencia catastral	
			Hoja	Identificación
36 a parcial	Ana Roca Pujet.	Cunill.	882	P1-36

Paraje	Superficie			Cultivo	Clase
	Ha	a	cs		
Cunill-Era Gaspar.		15		Erial pastos.	—

Lo que se hace público para que los interesados, dentro del plazo de quince días, puedan oponerse, por motivos de forma o de fondo, a la declaración de necesidad de la ocupación. Los escritos se presentarán por duplicado y serán dirigidos al señor Ingeniero Jefe del Servicio de Minas, rambla de Cataluña, 16, 3.º, Barcelona-7. Se admitirán escritos sobre rectificación de posibles errores en los datos anteriormente reseñados.

Los interesados afectados podrán recabar, a través del citado Servicio de Minas que la Sociedad peticionaria les facilite, los demás datos que consideren precisos para la identificación de los bienes objeto de la ocupación.

Barcelona, 12 de mayo de 1982.—El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial de Industria, Joaquín Cano Blajot.—10.242-E.

ANDALUCÍA

Servicios Territoriales de Industria

HUELVA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de un centro de seccionamiento y línea de media tensión a urbanización «Las Animas» en Hinojos, solicitada por «Medina Garvey, Sociedad Anónima», cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 8.068 A. T.

a) Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima». Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14, Pilas (Sevilla).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización «Las Animas», (Hinojos).

c) Finalidad de la instalación: Mejoras en el suministro de energía eléctrica.

d) Características principales:

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,963.

Tensión de servicios: 15 KV.

e) Estación de seccionamiento: Tipo, interior.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 2.665.150 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial, sita en Mora Claros, 1, 3.ª planta, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 20 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—11.105-C.

BANCO DE ANDALUCA, S. A.

Dividendo activo número 36

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le confirió la Junta general de accionistas, celebrada el día 26 de junio último, y obtenida la debida autorización, anuncia el pago del dividendo complementario por el ejercicio de 1981, a partir del día 1 de agosto próximo, a razón de:

Acciones números	Nominal Ptas.	Im- puesto Ptas.	Lí- quido Ptas.
1 al 4.938.464 ...	70,00	11,20	58,80

El cobro de este dividendo lo podrán efectuar los señores accionistas en cualquiera de nuestras oficinas, así como en las del Banco Popular Español, Banco de Vasconia, Banco de Castilla, Banco de Galicia, Banco Popular Industrial y Banco de Crédito Balear, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

La cantidad a retener por el concepto de Impuesto, constituye un anticipo de la cuota a pagar por los perceptores en su declaración anual del Impuesto sobre la Renta y deducible, por tanto, de la misma.

Al propio tiempo, y de acuerdo con la nueva legislación fiscal, el dividendo da derecho a las personas físicas a deducir de su cuota del Impuesto sobre la Renta un 15 por 100 adicional, ya que el importe del dividendo tributa en el Impuesto sobre Sociedades.

Como resultante de lo expuesto, el dividendo activo complementario se determina como sigue:

	Pesetas
Dividendo líquido a percibir por acción	58,80
+ Retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta (16 por 100)	11,20
= Dividendo pagado por el Banco	70,00
+ Deducción de la cuota del Impuesto sobre la Renta (15 por 100)	10,50
= Dividendo complementario real	80,50

Jerez de la Frontera, 20 de julio de 1982. El Consejo de Administración.—11.279-C.

BANCO DE CASTILLA

Dividendo activo complementario

La Administración de este Banco ha acordado el pago de un dividendo activo complementario por el ejercicio de 1981, a partir del día 1 de agosto próximo, a razón de:

Acciones números	Nominal Ptas.	Im- puesto Ptas.	Líquido Ptas.
1 al 867.858 ...	189,647	30,344	159,303

El cobro de este dividendo lo podrán efectuar los señores accionistas en cualquiera de nuestras oficinas, así como en las del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Vasconia, Banco de Galicia, Banco Popular Industrial y Banco de Crédito Balear, mediante la presen-

tación de los extractos de inscripción para su estampillado.

La cantidad a retener por el concepto de Impuesto, constituye un anticipo de la cuota a pagar por los perceptores en su declaración anual del Impuesto sobre la Renta y deducible, por tanto, de la misma.

Al propio tiempo, y de acuerdo con la nueva legislación fiscal, el dividendo da derecho a las personas físicas a deducir de su cuota del Impuesto sobre la Renta un 15 por 100 adicional, ya que el importe del dividendo tributa en el Impuesto sobre Sociedades.

Como resultado de lo expuesto, el dividendo activo complementario se determina como sigue:

	Pesetas
Dividendo líquido a percibir por acción	159,303
+ Retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta (16 por 100)	30,344
= Dividendo pagado por el Banco	189,647
+ Deducción de la cuota del Impuesto sobre la Renta (15 por 100)	28,447
= Dividendo real	218,094

Salamanca, 17 de julio de 1982.—11.280-C.

BANCO DE SANTANDER

(Fundado en 1857)

DIVIDENDO COMPLEMENTARIO DEL EJERCICIO 1981 Y DIVIDENDO A CUENTA DEL EJERCICIO 1982

A partir del día 24 del corriente mes de julio, este Banco pagará los dividendos cuyo respectivo importe unitario se indica a continuación:

Dividendo complementario del ejercicio 1981

Rendimiento íntegro Pesetas	Retención del 16 por 100 Pesetas	Importe líquido Pesetas
13,30	2,13	11,17

Unido este dividendo complementario con los que en julio de 1981 y enero de 1982 fueron distribuidos como dividendos a cuenta por los resultados del ejercicio de 1981, el dividendo total correspondiente al mencionado ejercicio asciende a 57,30 pesetas para cada una de las acciones en circulación.

Dividendo a cuenta del ejercicio 1982

Rendimiento íntegro Pesetas	Retención del 16 por 100 Pesetas	Importe líquido Pesetas
25,00	4,00	21,00

El pago de los citados dividendos ha sido autorizado por el Banco de España, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 17 de enero de 1981.

En ambos casos, el importe de la retención se ajusta a lo establecido por el Real Decreto 3150/1981, de 29 de diciembre, y constituye, por tanto, cantidad deducible de la cuota de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

Además, y según lo previsto en el artículo 29, apartado g, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, las personas físicas podrán deducir también de dicha cuota del Impuesto sobre la Renta un 15 por 100 del rendimiento íntegro de tales dividendos.

Por su parte, las personas jurídicas sujetas al Impuesto sobre Sociedades podrán efectuar también la deducción por dividendos establecida en el artículo 24 de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre.

Santander, 22 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—11.296-C.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Pago de dividendo

En virtud de la facultad que le concede el artículo 43 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado distribuir a las acciones números 1 al 107.725.522, inclusive, a cuenta del que corresponda al ejercicio en curso, un dividendo de 30 pesetas por acción, que, practicada la retención establecida en la normativa vigente, será de 25,20 pesetas líquidas.

Dicho dividendo se satisfará en efectivo desde el día 27 del corriente mes, contra presentación de los extractos de inscripción, para su estampillado, en cualquiera de las sucursales de este Banco y en las de los Bancos de Vitoria, Garriga Nogués y Trelles.

Madrid, 22 de julio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Dosi-teo Barreiro Mourenza.—11.263-C.

PLAVEC, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación aprobado por Junta general celebrada el día 15 de julio de 1982.

	Pesetas
Activo:	
Existencias	5.370.664,00
Caja y Bancos	137.526,29
Resultados de liquidación	594.645,80
	<hr/>
	6.102.836,09
Pasivo:	
Capital	300.000,00
Reservas	3.043.010,09
Socios	2.759.826,00
	<hr/>
	6.102.836,09

Madrid, 22 de julio de 1982.—El Liquidador, Enrique Onetti Fernández.—11.288-C.

FECLA, S. A.

(Disolución y liquidación)

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, de 12 de julio actual, ha quedado disuelta y liquidada la Compañía «Fecla, S. A.», con el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	4.027,25
Pérdidas acumuladas	495.972,75
	<hr/>
Total	500.000,00
Pasivo:	
Capital	500.000,00
	<hr/>
Total	500.000,00

Barcelona, 14 de julio de 1982.—El Presidente, Federico Claur Sala.—4.633-5.

PESIVER, S. A.

MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	17.369.683,25	Capital desembolsado	200.000.000,00
Caja	11.095,00	Capital suscrito	200.000.000,00
Bancos	17.358.588,25	Reservas y fondos	57.398.720,50
Deudores	1.684.852,10	Reserva legal	23.944.092,54
Por venta de valores	1.684.852,10	Reserva voluntaria	7.152.036,50
Cartera de valores	238.841.326,34	Fondo fluctuación valores	26.302.589,46
Acciones cotizadas	275.491.240,24	Acreeedores	27.043.054,40
Acciones no cotizadas	8.350.085,50	Compras de valores	320,00
Inmovilizado intangible	735.412,20	Otros acreedores	27.043.374,40
		Resultados del ejercicio	19.189.498,99
Total Activo	303.631.273,89	Total Pasivo	303.631.273,89

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1981

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos	8.855.630,68	Ingresos	28.045.129,67
Gastos del personal	550.729,00	Cupones y dividendos de la cartera	48.290,00
Pérdida en venta de valores. Pérdida en venta de derechos.	6.078.111,01	Beneficio en venta de valores	27.713.784,02
Intereses bancarios	305.390,00	Intereses bancarios	221.805,06
Otros gastos	526.181,38	Otros ingresos	61.250,59
Amortización inmovilizado intangible	358.318,50		
Resultados del ejercicio	19.189.498,99		
Total Debe	28.045.129,67	Total Haber	28.045.129,67

Relación de valores integrantes de la cartera al 31 de diciembre de 1981

Sector	Valor nominal	Valor contable	Valoración al 31-12-1981
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Acciones cotizadas	164.161.000	275.491.240,84	298.851.275,00
Transportes Urbanos	74.090.000	35.523.939,32	99.900.000,00
Bancos	24.428.500	60.821.573,49	31.472.745,00
Inversión Mobiliaria	56.112.000	157.854.670,78	141.105.155,00
Varios	9.520.500	21.291.057,25	27.373.375,00
Acciones no cotizadas	6.300.000	3.350.085,50	6.350.085,50
	170.461.000	283.841.326,34	308.201.360,50

Valores en que la inversión supera el 5 por 100 de la cartera

Valor	Valor nominal	Valor contable	Valoración al 31-12-1981
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
•Estacionamientos Urbanos, S. A. (EUSA) ...	74.000.000	35.523.939,32	99.900.000,00
•Banco Unión, S. A. (Bankunión)	24.097.000	59.861.239,09	30.582.220,00
•Inversora Mobiliaria Española, S. A. (Imesa).	16.400.000	62.215.175,00	57.400.000,00
•Invesbolsa, S. A.	20.418.500	46.670.003,70	43.491.405,00
•Estudios Financieros Moncayo, S. A.	15.030.000	40.878.497,00	33.068.000,00
•Filmófono, S. A.	9.567.500	21.199.635,00	27.287.375,00

Madrid, 8 de junio de 1982.—El Secretario, Aureo Ruiz de Villa Gómez-Setién.—3.767-8.

CORPORACION ESPAÑOLA DEL HIERRO Y DEL ACERO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 22 de agosto del presente año, a las diez horas treinta minutos, y en segunda convocatoria al siguiente día, 23 de agosto, a la misma hora en el domicilio social con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Palencia, 12 de julio de 1982.—11.089-C.

BORGES, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la vigente Ley de So-

ciudades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de junio de 1982, acordó por unanimidad la fusión mediante absorción en bloque y sin liquidación de todos los elementos patrimoniales del activo y pasivo de «Alimentos Borges, S. A.», según el balance cerrado el día anterior a esta Junta, subrogándose en sus derechos y obligaciones, y ampliar el capital social en la cantidad del patrimonio neto absorbido, mediante la emisión de las correspondientes acciones de la misma serie, nominal y con los mismos derechos que las actuales existentes.

Lérida, 25 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.076-C. 2.º 23-7-1982

ALIMENTOS BORGES, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de junio de 1982, acordó por unanimidad la fusión de esta Sociedad en «Borges, Sociedad Anónima», mediante absorción en bloque y sin liquidación de todos los elementos patrimoniales del activo y pasivo resultante del balance cerrado el día anterior a la fecha del acuerdo de fusión, quedando «Borges, S. A.», subrogada en todos los derechos y obligaciones de esta Sociedad.

Tarragona, 25 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.075-C. 2.º 23-7-1982

CELULOSA DE SILS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Sils, carretera de Sils a Santa Coloma, sin número, en primera convocatoria, el día 9 de agosto próximo, a las once horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 10 de agosto, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1981.
- 2.º Aplicación de resultados de dicho ejercicio.
- 3.º Censura de la gestión social en 1981.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1982.
- 5.º Aumento del capital social en pesetas 5.000.000, con emisión de acciones a la par y desembolso en dinero y al contado; con suscripción preferente para los accionistas durante los cuarenta días siguientes al acuerdo, y suscripción libre para las sobrantes; confiando al Consejo de Administración amplia delegación al efecto, incluso para la consiguiente modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.
- 6.º Nombramiento definitivo de Consejero para suplir la vacante producida por defunción.
- 7.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Aviso.—Los títulos correspondientes a las emisiones de 31 de diciembre de 1971 y de 30 de diciembre de 1974 están en las oficinas sociales, a disposición de los señores accionistas, para ser canjeados por los resguardos provisionales en su día emitidos.

Sils, 6 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Molas Bosch.—11.266-C.

REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Depósito en el Registro Mercantil de la Provincia de Murcia del programa de fundación de la Sociedad anónima «Polígono Industrial de Cartagena, S. A.» y extracto de dicho programa

A) Depósito.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público que, por los promotores y con fecha 15 de junio de 1982, se ha efectuado en el Registro Mercantil de la Provincia de Murcia el depósito del programa de fundación de la Sociedad anónima denominada «Polígono Industrial de Cartagena, S. A.», que se constituirá, en su caso, utilizando el sistema de la fundación sucesiva, que regula el capítulo primero de la citada Ley.

Dicho depósito comprende el programa de fundación, firmado por los promotores, cuyas firmas aparecen legitimadas por el

Notario de Cartagena don Manuel de Codes y Cangas.

B) Extracto del programa de fundación.

Asimismo se hace público el siguiente extracto del programa de fundación:

1.º Promotores: Son diez: Don Cristóbal García Pagán, domiciliado en Cartagena; don Alfonso García Sánchez, domiciliado en Los Dolores (Cartagena); don José Padiá Pedrosa, domiciliado en Cartagena; don Maximiliano Moreno Cárcelos, domiciliado en Cartagena; don Mariano Roca Meroño, domiciliado en Pozo Estrecho (Cartagena); don Alfonso Bas Pérez, domiciliado en Los Dolores (Cartagena); don Felipe Cerezueta Sánchez, domiciliado en Cartagena; don Amrosio Pedreño Martínez, domiciliado en Cartagena; don Pablo Francisco López Alvaro, domiciliado en Cartagena, y don Francisco Zamora Baño, domiciliado en Cartagena, todos de nacionalidad española.

2.º Denominación, objeto y capital social: La Sociedad en constitución se denominará «Polígono Industrial de Cartagena, Sociedad Anónima»; tendrá por objeto la gestión urbanística de los terrenos necesarios para la instalación, puesta en marcha y desarrollo del polígono industrial. Dicha gestión comprenderá, una vez formalizada la adquisición de los terrenos, tanto en la realización de las obras de infraestructura necesarias para su mejor aprovechamiento, como la promoción y venta de las parcelas resultantes. Tales parcelas, en perfecta congruencia con el objeto social y con la clasificación y calificación de los terrenos, serán destinadas a la instalación industrial, con expresa exclusión, en todo caso, de la finalidad residencial. Asimismo, y consciente del alto interés que para la comarca de Cartagena supone la puesta en marcha de un polígono industrial, la Sociedad se compromete a reservar el 10 por 100 de las parcelas que resulten en cada fase de ejecución del proyecto de urbanización a fin de promocionar la instalación de aquellas industrias que sean consideradas de interés local o general. A tal efecto, y para dar cumplimiento a objetivo de tan indudable interés social, las parcelas aludidas serán ofertadas a los interesados, en aquellas condiciones que se consideren más beneficiosas, a la vista del tipo de industria cuya instalación se pretenda y de su interés para la zona, todo ello a juicio del Consejo de Administración.

El capital social inicial es de doscientos millones de pesetas, representado por dos mil acciones nominativas de cien mil pesetas, de las cuales los promotores han suscrito mil cuatrocientas acciones y desembolsado el 25 por 100 de las mismas, y en cuanto a las restantes seiscientos acciones se ofrecen en suscripción pública. La suscripción de acciones sujetas a las condiciones del programa de fundación se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio del depósito del programa fundacional en el Registro Mercantil. Dicha suscripción se efectuará en la siguiente Entidad fi-

nanciera: En la localidad de Cartagena, Caja de Ahorros Provincial de Murcia, oficina principal, sita en plaza de San Francisco; la citada Entidad facilitará toda la información necesaria relativa a la suscripción de los títulos. Al tiempo de suscribirse las acciones se deberá de desembolsar el 25 por 100 de su valor nominal y el resto en los plazos fijados por el Consejo de Administración, bajo pena de caducidad del derecho de accionista. El importe de los desembolsos será ingresado en la Entidad financiera anteriormente referida.

En un plazo máximo de treinta días, a contar desde la celebración de la Junta constituyente, se procederá al otorgamiento de la escritura pública de constitución a tenor de lo preceptuado en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos.

El proyecto de los Estatutos sociales se halla depositado en el despacho del Notario de Cartagena don Manuel de Codes Cangas, calle Jara, edificio «Fórum».

Murcia, 8 de julio de 1982.—El Registrador mercantil, Luis Lafuente Cánovas.—3.135-D.

SHOPPING CENTERS, S. A.

Por acuerdo de los Administradores y de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de «Shopping Centers, S. A.», a Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 30 de agosto de 1982, y hora de las doce, en el domicilio de avenida Diagonal, número 435, Barcelona, y, en segunda convocatoria, y para su caso, al siguiente día 31 de agosto de 1982, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y resolver sobre los extremos del siguiente orden del día:

I. Ratificación por la Junta general de acuerdo de los Administradores de autorizar la presentación del expediente a que hace referencia la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos.

La asistencia a la Junta y el ejercicio del derecho de voto se regulará de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos sociales.

Barcelona, 14 de julio de 1982.—Un Administrador.—11.265-C.

CONFECCIONES ROBERT, S. L.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios celebrada el día 28 de junio de 1982, fue disuelta y liquidada la Compañía «Confecciones Robert, Sociedad Limitada», habiéndose aprobado el siguiente balance final:

Activo: Pérdidas y ganancias: 500.000
Total: 500.000.
Pasivo: Capital, 500.000. Total: 500.000.

Zaragoza, 7 de julio de 1982.—«Confecciones Robert, S. L.».—3.247-D.

SEBER ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle de Alfonso XII, número 46, 6.º izquierda, el día 12 de agosto de 1982, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aumento de capital social en pesetas 150.000.000.
- 2.º Reducción del objeto social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de julio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.637-B.

EXPLOTACION AGRICOLA SALTO DEL GATO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Huerta del Rizo, 2, Motril (Granada), el próximo día 13 de agosto, en primera convocatoria, a las dieciocho horas, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Memoria, balance y cuentas de Resultados al 30 de junio de 1982.
- 3.º Situación de la Sociedad, planes futuros y cumplimiento acuerdos anteriores.
- 4.º Autorización al Consejo para posible venta de parte o totalidad de la finca.
- 5.º Estudio posible división finca y adjudicación de zonas a los accionistas.
- 6.º Aprobación acta Junta o nombramiento de interventores para ello.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Motril, 18 de julio de 1982.—El Consejo de Administración.—3.245-D.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA-6

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de la absorbida Sociedad «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», que el pago del cupón semestral número 12 de la emisión 10 de agosto de 1976 se efectuará a razón de 450 pesetas liquidadas por cupón, a partir del día 10 de agosto de 1982, en la Caja de la Sociedad absorbente, «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 12 de julio de 1982.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero-Delegado.—4.638-B.

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 27
Teléfonos (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
GACETA DE MADRID

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51
- Quosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quosco de Puerta del Sol, 13.
- Quosco de Alcalá-Felipe II.
- Quosco de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de Giorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quosco de Comandante Zorrita, 30.

Ejemplar	30 ptas.
Suscripción anual:	
España	9.000 ptas.
España Avión ..	11.000 ptas (*)
Extranjero	15.000 ptas
Extranjero Avión	27.000 ptas (*)

(*) Según tarifas postales de correo aéreo.